

ACTA DE INSPECCIÓN Nº 024/FMPS/2025**CENTRO: BOUCO MADRID BUENAVISTA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES****Nº REGISTRAL DEL CENTRO: C2878****TITULAR: RESIDENCIAL SENIOR 2000 S.L.U.****Nº DE IDENTIFICACIÓN: B82572413****DIRECCIÓN: CALLE DE ANTONIA RODRÍGUEZ SACRISTÁN, NÚM. 14****MUNICIPIO: 28044 MADRID****TIPOLOGÍA: CENTROS RESIDENCIALES****SUBTIPOLOGÍA: RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES****SECTOR SOCIAL: PERSONAS MAYORES**

En Madrid, el día **13 DE FEBRERO DE 2025**, a las **09:25** horas, se persona en el servicio/centro de referencia el/la inspector/a [REDACTED], de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y en presencia de Sr. /Sra. [REDACTED], con D.N.I. número [REDACTED] en calidad de Director/a del centro, se le requiere para que facilite e informe la presente inspección.

MANIFESTACIONES DEL/DE LA INSPECTOR/A**1º.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA****a) Capacidad:****a.1. Total plazas registradas: 196**Aptas para personas autónomas: **0** Con movilidad reducida: **0**Aptas para personas dependientes: **196** Con movilidad reducida: **196****a.2. Total plazas concertadas con la Comunidad de Madrid: 54****a.3. Total plazas ocupadas: 193**Aptas para personas autónomas: **0** Con movilidad reducida: **0**Aptas para personas dependientes: **193** Con movilidad reducida: **85****b) Datos registrados del centro en el Registro de entidades, centros y servicios de acción social:****b.1 Denominación:** Coincidente con el dato registrado.



- c.1. Dispone del reconocimiento de acciones formativas habilitantes:** Sí.
- c.2. Persona responsable en ausencia del/de la director/a:** Sí.
- c.3. Datos inscritos en el Registro de directores de centros de servicios sociales:** El/la director/a está vinculado/a como tal a este centro.
- d) Personal de atención directa de primer nivel:** Al tratarse de un centro con plazas financiadas con fondos de la Comunidad de Madrid, la información relativa a los trabajadores/as obra en poder de la Unidad responsable en la Consejería siendo los técnicos de control los responsables de su supervisión
- e) Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- f) Requerimientos de subsanación:** No.

3º.- ÁREA RESIDENCIAL

- I. DORMITORIOS OCUPADOS:** SE PROCEDE A VISITAR LOS DORMITORIOS :114, 141,201, 202, 204, 215, 304,317,341, 425 y 433

a) Limpieza:

- a.1 Estancia:** Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales. En el momento de la inspección se está realizando la limpieza de los dormitorios
- a.2 Lencería:** Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

- b) Equipamiento/dotación:** Deficiencias observadas: Se observa roto 1 enchufe en la habitación 204 , próximo a la cama que está junto a la pared del baño.

- c) Sistema de llamadas de urgencia:** Disponen de sistema de llamadas de urgencia operativo y atendido o de un sistema alternativo, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

- d) Otros datos de interés:** Sí:Se observa tapizados desgastados de los sillones de los dormitorios visitados.

Se observa de forma generalizada el papel levantado de las paredes en dormitorios visitados. Informa la directora que están remodelando las habitaciones cambiando el papel de las paredes por la pintura.

- e) **Requerimientos de subsanación:** b) Se requiere para que se garantice el mantenimiento, conservación y reparación del mobiliario y equipamiento en dormitorios, con el fin de evitar su deterioro y garantizar tanto la seguridad de sus usuarios/as como la calidad en la atención prestada.

II. ASEOS / BAÑOS:

a) Limpieza:

a.1. **Estancia:** Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales. Los útiles de aseo están diferenciados mediante su colocación en baldas con identificación.

a.2. **Lencería:** Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

b) **Equipamiento/dotación:** El mobiliario y equipamiento se ajustan a las necesidades y tipología de las personas usuarias, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa de servicios sociales.

c) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

d) **Requerimientos de subsanación:** No.

III. COMEDORES.

a) Limpieza:



- a.1. **Estancia:** Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.
- a.2. **Lencería:** Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

b) Menú:

- b.1 **Supervisado y firmado por personal cualificado** Sí.:
- b.2 **Garantizado el conocimiento público con antelación mínima de 24 horas:** Sí.
- b.3 **Concordancia del menú expuesto y supervisado con el servido:** Sí. Se comprueba menú basal y túrmix.
- b.4 **Reflejan aporte dietético y calórico, y se ajustan a las necesidades específicas de las personas usuarias.** Sí.

c) **Equipamiento/dotación:** El mobiliario y equipamiento se ajustan a las necesidades y tipología de las personas usuarias, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

d) **Otros datos de interés:** cuentan con comedor general en la planta cero y dos en planta primera y en la segunda un comedor.

e) **Requerimientos de subsanación:** No.

IV. ESTANCIAS COMUNES.

a) **Limpieza:** Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

b) **Equipamiento/dotación:** Mobiliario y equipamiento conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales.

c) **Otros datos de interés:** sin más datos relevantes

d) **Requerimientos de subsanación:** No.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/isy> mediante el siguiente código seguro de verificación:

4º.- ÁREA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

a) Atención especializada pautada:

a.1. Conservación de la medicación: Las condiciones de seguridad y conservación de los medicamentos son conformes a la normativa vigente en materia de servicios sociales.

a.2. Preparación y administración de la medicación:

a.2.1. Personal que prepara la medicación: Sí. Una farmacia externa, los tratamientos crónicos, y los enfermeros del centro, los tratamientos agudos, según manifiesta la persona informante.

a.2.2. Comprobación del tratamiento preparado: Sí. Realizado muestreo de tratamientos para su administración a diez usuarios para la comida y la cena del día de la inspección..

a.2.3. Sistema de preparación: Sí. SPD

a.2.4. Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.

a.3. Prestación de la atención asistencial pautada: No se observan deficiencias u otros hechos destacables en las comprobaciones practicadas.

a.4. Organización higiénico-sanitaria: La organización higiénico-sanitaria de los medicamentos es conforme a la normativa vigente en materia de servicios sociales, garantizando las condiciones de seguridad y control de los mismos. No se observa medicación al alcance de usuarios en el momento de la inspección.

b) Enfermería: El centro dispone de enfermería conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales. La unidad adicional de enfermería dispone de diez camas, según manifiesta la persona informante

c) Sistema de información y de incidencias:

c.1. Sistema de información y de incidencias utilizado: A través de ResiPlus.

c.2. Complimentación de la información y las incidencias: El sistema garantiza la ejecución, continuidad, conocimiento, control de las tareas y atención que recibe la persona usuaria por parte del personal y su responsable. Los registros muestreados están cumplimentados con continuidad, hasta la fecha del día de la presente.

d) Registros: Los registros utilizados están debidamente cumplimentados permitiendo la ejecución de las tareas, su conocimiento y control por parte del personal y su responsable. Los registros muestreados están cumplimentados con continuidad, hasta la fecha del día de la presente.> Los

- h) **Las personas usuarias con sujeciones prescritas disponen de un Plan de Cuidados Complementarios:** Sí.
- i) **El centro dispone de un protocolo de sujeciones físicas:** Sí, según se comprobó anteriores inspecciones.
- j) **Declaración responsable firmada por el director, donde consta la relación de personas que utilizan sujeciones, el tipo de sujeción, fecha de prescripción, fecha de última revaluación y fecha del consentimiento informado:** Sí. Un total de dieciséis usuarios con medias barandillas de protección lateral en cama y veintisiete con cama Alzheimer, a fecha 13/02/2025
- k) **El centro tiene un compromiso formal respecto a la reducción de sujeciones, que se acredita mediante la existencia de un Plan de Reducción de Sujeciones:** Sí, según se comprobó anteriores inspecciones.
- l) **Información complementaria:** Realizado muestreo de prescripciones de sujeciones físicas.
- m) **Requerimientos de subsanación:** No.

6º.- CUIDADOS BÁSICOS A LA PERSONA USUARIA

- a) **Aseo personal:** Se observa una correcta higiene personal de las personas usuarias.
- b) **Muda de ropa, complementos, órtesis y otras ayudas técnicas:** Se observa una adecuada limpieza de la ropa, de los complementos, órtesis y otras ayudas técnicas que llevan y/o utilizan las personas usuarias, siendo aquélla ajustada a la temperatura y estación del año.
- c) **Supervisión de personas usuarias dependientes:** El centro dispone de medidas específicas de prevención, supervisión e intervención para las personas usuarias dependientes.

e) **Requerimientos de subsanación:** No.

8º.- DOCUMENTACIÓN

a) **Registro de personas usuarias:** Conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales.

b) **Publicidad:**

b.1. **Derechos de los usuarios:** Sí.

b.2. **Precios comunicados:** Sí.

b.3. **Servicios que se prestan:** Sí.

b.4. **Identificación de la persona responsable del Centro en ausencia del/de la Director/a:**
Sí.

c) **Programación anual de actividades:** Sí.

d) **Póliza de seguros y recibo en vigor:** Sí.

Póliza de seguro Triple A Plus Responsabilidad Civil Profesional Sanitaria núm. [REDACTED]
con fecha de vencimiento de 01/07/2025.

Póliza de seguro Zúrich Todo Riesgo Daños Materiales núm. [REDACTED] con fecha de
vencimiento de 30/06/2025.

e) **Reglamento de régimen interior:** Sí.

f) **Contrato/documento de admisión:** Sí. Se comprueban contratos de 2 usuarios

f.1. **Comunicaciones al juzgado respecto a ingresos no voluntarios:** Sí.

g) **Certificado de desinsectación y desratización:** Sí. Fecha último parte 31/01/2025

h) **Certificado de mantenimiento de aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios:** Sí. De fecha 08/01/2025

i) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

j) **Requerimientos de subsanación:** No.

d) **Otros datos de interés:** Sí: **Se recuerda a la persona que facilita e informa la inspección que en el siguiente enlace puede consultar la información relacionada con la vigilancia, prevención y control de infecciones respiratorias en el ámbito de los centros y servicios sociales:** <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/coronavirus#area-profesionales>: **Estrategia para la integración de COVID-19 en la vigilancia y control de las infecciones respiratorias agudas en la comunidad de Madrid y Guía de Actuación para la prevención y el control de brotes de infecciones respiratorias agudas en centros residenciales en la Comunidad de Madrid.**

12º.- REQUERIMIENTOS DEL ACTA ANTERIOR: 074/ASRSS/2024

a) **Subsanados: Los siguientes:**

Se requiere para que se garanticen adecuadamente las condiciones las condiciones de seguridad y conservación de medicamentos, productos sanitarios y dietoterápicos

b) **No subsanados: Los siguientes:**

Se reitera para que den cumplimiento a los requerimientos no atendidos a la fecha de la presente inspección.

c) **No se ha podido comprobar la subsanación de los siguientes requerimientos cuyo cumplimiento se verificará en la siguiente visita de inspección:** Se han comprobado todos.

13º REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa vigente en materia de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, deberá aportar en el plazo de **10 días hábiles** a partir del siguiente al de la fecha de la presente acta, por cualquiera de los **medios telemáticos** establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o por correo electrónico a la cuenta de correo inspeccionssociales@madrid.org, la documentación que a continuación se relaciona, dirigida al Área de Inspección de la Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios



Sociales de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, **con expresa indicación del número de la presente acta:**

- **Declaración responsable del Director en el que conste la relación de personas que utilizan sujeciones, el tipo de sujeción, fecha de prescripción, fecha de última reevaluación y fecha del consentimiento informado.**
- **Copia de la reclamación nº 19 y respuesta a la misma.**

El artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece quienes son los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, entre los que se encuentran las personas jurídicas.

La no aportación de la documentación solicitada en el plazo señalado, se encuentra tipificada como infracción grave en el artículo 97.o) de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, al "obstruir o dificultar la acción del personal inspector en el desempeño de sus funciones".

Si precisara alguna consulta con carácter previo a la entrega de los documentos requeridos en esta acta, podrá hacerlo telefónicamente ante el/la inspector/a actuante en el número 91 392 52 69, o bien mediante consulta dirigida al buzón de correo reseñado anteriormente inspeccionssociales@madrid.org

En caso de disconformidad podrán remitir sus manifestaciones a través de la [sede electrónica de la Comunidad de Madrid](#), indicando el número de acta y la fecha de la inspección.

INFORMACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA

Lo manifestado en la presente acta se entiende sin perjuicio de otros incumplimientos que pudieran existir y que no se hubiesen recogido en la misma.

El inspector guardará secreto y sigilo profesional respecto de los asuntos objeto de la actuación de conformidad con el artículo 83 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

El contenido del presente documento es absolutamente reservado. Los datos personales contenidos en el mismo serán tratados de conformidad con la normativa vigente de protección de datos de carácter personal, entre otras, el Reglamento europeo del Parlamento y del Consejo 2016/679, de 27 de abril, y la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Queda prohibido cualquier uso (acceso, difusión, cesión...) para una finalidad distinta a la que justifica esta entrega. Las medidas de seguridad a aplicar serán las que correspondan a la naturaleza de los datos personales que contienen, garantizando en todo caso su autenticidad, integridad y confidencialidad, impidiendo cualquier uso no autorizado. Quedan sujetos a dicho régimen tanto el destinatario de este documento como cualquier otra persona que tenga acceso al mismo.

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en testimonio de lo actuado se levanta la presente acta y tras la lectura de la misma ante la persona que ha atendido esta inspección, se le hace entrega de un ejemplar firmado por el inspector/a actuante.

Es todo cuanto manifiesto siendo las 13:20 horas.

Ei/La inspector/a

[REDACTED]